ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Reconoce cambio de Nivel a Funcionario que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 2.045.-

Monte Patria, 09 de Febrero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2017;
- La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Los Certificados que acreditan puntaje de carrera y capacitación del funcionario.

DECRETA:

1. **RECONOZCASE** el nuevo Nivel en la categoría correspondiente al funcionario individualizado en la tabla siguiente. El puntaje acumulado por carrera y capacitación son validos para la Carrera Funcionaria. El puntaje y nuevo Nivel son reconocidos de acuerdo a la fecha indicada en el certificado adjunto.

Nombre Funcionario	Rut	Categ	Ptje. Exper.	Ptje. Capac.	Ptje. Total	Nuevo Nivel	Fecha de Reconocimiento
Karina Barraza Jorquera	[redacted]	B	533.33	300	833.33	14	09.02.2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/JDC/FCR/tbr
- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaría Municipal
- Encargado Carrera Funcionaria
- Interesado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CERTIFICADO CARRERA FUNCIONARIA

El Jefe Recursos Humanos (S) del Departamento de Salud Municipal de Monte Patria, quien suscribe certifica, que:

1° La funcionaria del Centro de Salud Familiar Monte Patria, **Sr. (a) Karina Barraza Jorquera,** RUT [redacted] Categoría B, Nivel 15.

2° Con la aplicación del Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria, la funcionaria acumula el siguiente puntaje válido para la carrera:

Puntaje Experiencia	:	**533.33**
Puntaje Capacitación	:	**300**
Puntaje Total	:	**833.33**

3° Con el puntaje total, debe quedar clasificado en:

Nuevo Nivel	:	**14**
Categoría	:	**B**
Fecha de reconocimiento	:	**09/02/2017**

Se extiende el presente documento para reconocimiento de la Capacitación, del Nivel y Puntaje acumulado de la Carrera Funcionaria.

TERESA BRAVO REYES
JEFE R.R.H.H (S) DEPARTAMENTO DE SALUD
MONTE PATRIA

Monte Patria, 09 de Febrero de 2017.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

ORD. N° : 4
ANT. : Correo Electrónico del Sr. Administrador Municipal.-
MAT. : Cálculo de Carrera Funcionaria.-

MONTE PATRIA, 13 de Enero de 2017.-

A: SR. ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

DE: JAIME DIAZ CASTILLO
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

Junto con saludar, y de acuerdo a lo conversado y solicitado vía correo electrónico, detallo procedimiento de cálculo de Carrera Funcionaria.

La Ley 19.378 la cual rige a los establecimientos de Salud de Atención Primaria, nos señala que todo funcionario de Planta y Plazo Fijo deben tener una Carrera Funcionaria, con el motivo de ir subiendo de Nivel en el transcurso de su vida laboral.

El Departamento tiene que garantizar la entrega de cinco días anuales para capacitación para que los profesionales de categoría A y B tengan un puntaje anual de 150 puntos y las categorías C,D,E y F un puntaje de 116.66.- ,todo esto regulado por un reglamento.

El puntaje de capacitación se otorga con los cursos de capacitación insertos en el programa anual de capacitación. El cálculo para determinar el puntaje que debe tener cada curso lo establece la Ley y se consideran los aspectos como cantidad de horas, nota y nivel técnico de la capacitación.

Además de los cursos de capacitación, también tiene puntaje la experiencia laboral de cada funcionario, esto tiene relación con la antigüedad, es decir cada dos años el funcionario tiene el derecho de percibir un bienio otorgando a su carrera funcionaria un puntaje de 533.33.-

Los cursos de capacitación y el bienio son los que constituyen la Carrera Funcionaria y de acuerdo al puntaje que van obteniendo según la Ley 19.378, los funcionarios tienen el derecho de ir subiendo en la escala de Nivel del 15 al 1.

Sin otro particular,
Se despide atentamente,

JAIME DIAZ CASTILLO
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

JDC/tbr
- Encargado Carrera Funcionaria
- Archivo Dpto. Salud

EVOLUCIÓN CARRERA FUNCIONARIA

FUNCIONARIO	KARINA BARRAZA JORQUERA
RUT	15.048.935-0
FECHA DE NACIMIENTO	
FECHA DE INGRESO AL SECTOR PUBLIC(	09/02/2015
FECHA DE INGRESO APS COMUNAL	09/02/2015
PROFESION/CARGO	ASISTENTE SOCIAL
ESTABLECIMIENTO	CESFAM MONTE PATRIA
CATEGORIA	B
NIVEL	14
FECHA DE CUMPLIMIENTO NIVEL ACTU	09/02/2017.

Año	Nombre Curso/Taller	Fecha	Total hrs.	Nota	Nivel Téc	Ptj.capacit.	Ptj. exper.	Total puntaje.	Nivel	Excedentes
2015	GENERO Y TRABAJO GRUPAL	30/11/2012	18	7	ALTO	54		54	15	
2015	TEMATICAS DE DROGAS Y ALCOH	23/11/2015	3	7	ALTO	12		66	15	
2015	LEY Nº 19.378	.25/09/2015	12	7	ALTO	30		96	15	
2015	ACREDITACION Y CALIDAD	30/12/2015	20	7	ALTO	54		150	15	
2016	TRABAJO EN EQUIPO	07/07/2016.	16	6	ALTO	30		180	15	
2016	RIESGOS LABORALES	02/09/2016.	16	6.3	ALTO	30		210	15	
2016	AUTOCUIDADO LABORAL	07/11/2016.	12	7	ALTO	30		240	15	
2016	MODELO DE ATENC. INTEGRAL	01/08/2016.	27	6.7	-	60		300	15	5
2017	**BIENIO**	**09/02/2017.**					**533.33**	833.33	14	
						300	**533.33**	833.33		